



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: Anexo XVII - 3066 Práctica Docente y Residencia IV_ Nivel Medio (Artes Visuales) - 2023

PROGRAMA CICLO LECTIVO 2023

Departamento Académico: Artes Visuales

Carrera/s y plan de estudios: Profesorado en Educación Plástica y Visual (Plan implementado en 2017 - RM N° 1220/2016)

Asignatura y año al que pertenece: **PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA IV: NIVEL MEDIO - 4° año (Artes Visuales)**

Régimen de cursado: Anual

Comisión: Comisión Única

Equipo Docente:

Prof. Adjunto Suyai Virginillo: suyaivirginillo@artes.unc.edu.ar

Adscriptas:

Prof. Milagros Falistoco: milagrosfalistoco372@hotmail.com

Prof. Micaela Vaglianti: micaela.vaglianti@mi.unc.edu.ar

Distribución Horaria:

turno único: jueves 09:00 a 13:00; horario de consulta: 13:00 a 14:00hrs.

PROGRAMA

1. Fundamentación / Enfoques / Presentación/ Categorización de la materia:

Fundamentación:

La cátedra sustenta sus conceptualizaciones centrales a partir de la perspectiva crítica de Henry Giroux y Peter Mac Laren; en este sentido concebimos la práctica docente de artes visuales (en la enseñanza media) como herramienta educativa no sólo para producir “objetos visuales” sino también como posibilidad de crítica política que tensione las formas de sumisión que se instituyen como procesos de

inequidad social tanto en la institución escolar como en la sociedad en general. Anclado en la tardomodernidad periférica, en artes visuales este enfoque pedagógico se presenta como una herramienta potente al momento de pensar y actuar la educación como una práctica política en términos de crítica sociocultural. Asumir la pedagogía crítica en el contexto de la educación artístico visual es pensar que la práctica docente implica, ante todo, la consideración de la subjetividad disensual de los y las jóvenes como posibilidad de transformación permanente antes que como receptáculos de reproducción de las formas de normatividad social. En el marco del complejo momento epocal que estamos viviendo, las y los estudiantes de la práctica docente requieren, para su trabajo profesional, la integración de competencias que trasciendan la experticia disciplinar. Para posibilitar este tipo de formación se proponen aportes teóricos que integran a lo pedagógico, lo antropológico y los estudios visuales de manera tal de construir conceptualizaciones y prácticas transdisciplinares.

De igual manera la presente propuesta reconoce la necesidad de involucrar al futuro docente en el marco de la cultura visual y digital en las cuales las juventudes están construyendo sus subjetividades, pues las prácticas artísticas se volvieron el lugar habitado por lo “no artístico” donde lo tecnológico, lo estético y lo político se ha tramado de manera tan pregnante y profunda que es necesario una mirada ampliada del fenómeno artístico-visual. Reconociendo la normalización curricular de las materias artísticas y la necesaria superación de la perspectiva “expresionista” (aún dominante en las clases de artes visuales), por un lado, se hace imperativo construir conocimientos que afinquen y analicen reflexivamente la experiencia contextual de los y las estudiantes. Por otro lado, dada la autocrítica a las que ha arribado el arte contemporáneo, es importante que los y las estudiantes de la escuela media conozcan y vivencien estéticas que construyen una politicidad que se plasma en términos de producción de sentido particularizado y contextualizado, y que tensionan las tradicionales categorías modernas del arte (“obra única” “artista creador”, “originalidad”, etc.). De esta manera las posibilidades de exploración artístico visual en la escuela media deben ampliar las conceptualizaciones y operativas tanto en relación a los productos estéticos como a los modos de producción, integrando lo “extra artístico” y lo tecnológico como posibilidad de significación y disenso hacia las retóricas del mercado y la industria cultural. Se trata entonces de procesar y reinvertir sensiblemente el contexto vivenciado por los jóvenes, pero también sus subjetividades; no para “elaborar obras de arte” sino más bien para producir prácticas significantes en términos de conocimiento de sí mismo y crítica del contexto.

2. Objetivos:

- Construir diálogo intelectual y práctico entre el campo del arte y el campo pedagógico en relación a la formación en la práctica docente en artes visuales de nivel medio.
- Integrar las propuestas del arte contemporáneo (en la tardomodernidad periférica) a la actividad educativa de nivel medio.
- Incorporar el enfoque transdisciplinar de la Cultura Visual en propuestas pedagógicas para el nivel medio.
- Reconocer que la enseñanza de Artes Visuales no se restringe sólo al conocimiento o práctica de las “bellas artes” (retórica), sino que se amplía hacia una compleja dimensión (ideológica y política), donde significados y valores son creados y transmitidos por imágenes.
- Transferir herramientas teóricas y metodológicas en cuanto a la elaboración de documentos pedagógicos (planificaciones), didácticos y etnográfico-institucionales (guía de observación).
- Construir nociones, saberes y estrategias indispensables para el desenvolvimiento en la práctica docente la cual involucra la reflexión, el análisis, y la organización/elaboración de estrategias de intervención educativa en el nivel medio correspondiente a Ciclo Básico (Artes Visuales I y II, correspondientes al Primer y Tercer años), y al Ciclo Orientado en Artes (4°, 5° y 6° años).
- Reconocer las perspectivas teóricas que se juegan en el campo del arte de manera tal de integrar al proceso de enseñanza-aprendizaje del nivel, aquellas prácticas y saberes estéticos que impliquen la construcción de sentido social a partir de la autocrítica del campo (artístico).
- Identificar los condicionamientos socio históricos que, como efecto práctico, naturalizan ciertas creencias y valores en cuanto a la conformación de la identidad “artista” y “docente”.
- Identificar los debates que se presentan en el campo de la Educación Artística, teniendo en cuenta que algunas perspectivas educativas aún son consecuentes con cierta indiscernibilidad entre el arte como profesión y la enseñanza-aprendizaje de artes visuales en el nivel medio.
- Orientar la formación de la práctica docente en artes visuales (en nivel medio), a partir de una

concepción fundamentalmente política en el sentido de abonar la discusión de una educación artística basada en presupuestos nocionales operativos acríticos, esteticistas u autotélicos (fin en sí mismo)

- Promover la formación de la práctica en educación artística en términos de ejercicio de autonomía intelectual y cuestionamiento reflexivo, coherente y propositivo hacia el contexto cultural no solo de estudiantes e institución escolar sino también hacia las configuraciones de sentido naturalizadas en la sociedad.
- Construir propuestas pedagógicas en artes visuales que puedan integrar otras áreas de conocimiento del nivel medio donde se desarrolla la práctica docente, teniendo en cuenta que la mencionada transdisciplinariedad no implica la subsunción de los aspectos significativos que posibilitan las actividades artísticas.

3. Contenidos / Núcleos temáticos / Unidades:

Unidad Nro.1 / El sujeto de aprendizaje y la Cultura Visual.

El rol del Estado y la educación pública. La escuela secundaria: historia, condiciones y desafíos para garantizar el derecho a la educación. Las juventudes como sujeto del cambio social. Diversidad, desigualdad y consumos en las culturas juveniles. La escuela y los jóvenes en los procesos de construcción de identidades a partir de la Cultura Visual. Jóvenes intérpretes y productores de Cultura Visual. Prácticas artísticas en la reconfiguración de subjetividades e identidades colectivas. Nuevos imaginarios juveniles. Educación artística y participación democrática.

Unidad Nro. 2 / La escuela secundaria y el Arte participativo-colaborativo.

La educación artística en la Escuela Media. La propuesta para educación artística de Imanol Aguirre. Las artes en la escuela, modernidad y contemporaneidad, una articulación posible. Lectura y construcción de la imagen en la perspectiva de la Cultura Visual. Recursos pedagógicos en la Cultura Visual. Museos virtuales, net art, hipertextualidad, mapeo, video mapping, realidades mixtas. El autorretrato: la cultura de la representación narcisista. La mirada de sí y del mundo. Desplegar la mirada aportes de Hebe Roux sobre educación sensible. El arte participativo y el arte comunitario como experiencias para el aula. Propuestas locales. El arte participativo en el espacio público y la creación colectiva para la transformación social. Arte comunitario y prácticas artísticas colaborativas. Las secuencias didácticas y proyectos integrados con eje en arte colaborativo, comunitario o participativo. La educación como formación y ejercicio en Derechos Humanos.

Unidad Nro. 3 / Planificación, aspectos didácticos y evaluación en Enseñanza Media.

Análisis curricular de la Educación Artística en las Escuelas de Enseñanza Media en la Provincia de Córdoba. Contenidos específicos de la educación artística y su articulación con otras áreas del conocimiento. Escuelas secundarias con orientación en Artes. Contenidos y materias específicas de la especialización. La planificación docente como problema: relación entre el objeto de conocimiento, el objeto de enseñanza y el sujeto que aprende. Planificación en nivel medio: objetivos o expectativas de logro. La selección, organización y secuenciación de contenidos. Los contenidos y los niveles de aprendizaje. Las actividades. La construcción de recursos didácticos: transposición didáctica. Evaluación de aprendizajes. Particularidades de la evaluación en la educación artística. La evaluación de los aprendizajes: concepto de evaluación, criterios e instrumentos (Rúbrica y portfolio). Evaluación diagnóstica, proceso y evaluación de resultados; evaluación sumativa y evaluación formativa. Elaboración de criterios/descriptores y diseño de actividades de evaluación.

Unidad Nro. 4 / Planificación y prácticas docentes en instituciones de nivel medio.

El proceso de la práctica docente. Acercamiento a las instituciones educativas. La etnografía como herramienta metodológica para la observación áulica e institucional. Análisis e interpretación. Elaboración de recursos didácticos. Producción de recursos didácticos para la enseñanza en entornos virtuales y presenciales. Elaboración de planificaciones. Práctica docente en Artes e institución escolar: un problema con diversas aristas. Objetivos, contenidos, actividades, metodología, criterios de evaluación. El análisis y la reflexión sobre la propia práctica.

Unidad Nro. 5 / Pedagogía crítica y democracia radical.

La Pedagogía Crítica como enfoque educativo y como “pedagogía pública”. Expansión de la ciudadanía y

forma social de empoderamiento desde el aula. La importancia del “currículum oculto” y la “subjetividad áulica”. Pedagogía como forma de poder y producción de conocimiento. El concepto de democracia radical, ética y proyecto educativo. La democracia radical y el disenso. Espacio común y plural. Enemigos/adversarios. Ciudadanía y esfera pública. La “Dinámica Agonística” y el “Consensualismo”. La “hegemonía”, el acuerdo y el consenso. Hegemonía como forma consensual de dominación. Consenso/coacción. La perspectiva latinoamericana centrada en el protagonismo popular. El rol docente en la construcción de una ética para el bien común. La escritura de un Ensayo Académico sistematización de análisis y reflexiones sobre la propia práctica.

4. Bibliografía obligatoria:

Unidad Nro. 1:

AGIRRE, Imanol (2012) Investigar con jóvenes ¿Qué sabemos de los jóvenes como productores de la cultura visual? Edit. ED. Arte España. Introducción y cap. 3: Pp 187 a 203.

BORIOLI, Gloria, GHIORZI, Lourdes. (2012) Semblantes de la configuración estudiantil como instituyente de subjetividades. Cuadernos de Educación Año X. Nro. 10 FFyH – UNC

BORIOLI, Gloria (2012/2013) Figuras de la politización. Reflexiones (acerca) de jóvenes cordobeses. Mimeo SECyT - UNC (artículo)

PUIGGRÓS, Adriana. (2020) La escuela, plataforma de la Patria. Edit. CLACSO. Cap. VI y VII

Unidad Nro. 2

AGIRRE, Imanol. (2015) Hacia una narrativa de la emancipación y la subjetivación, desde una educación del arte basada en la experiencia. Revista Docencia Nro. 57. Chile.

BANG, Claudia (2013) El arte participativo en el espacio público y la creación colectiva para la transformación social. Experiencias actuales que potencian la creatividad comunitaria. Revista: Creatividad y Sociedad, Nro. 20 (artículo)

MIRZOEFF, Nicholas (2016) Cómo ver el mundo. Una nueva introducción a la Cultura Visual. Cap.1 y 2. Editorial Paidós.

PALACIOS GARRIDO, Alfredo (2009) El arte comunitario: origen y evolución de las prácticas artísticas colaborativas. Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social, 4, 197 - 211. España Año 2009.

RODINO, Ana María (1998) Producción y uso de materiales didácticos para la Educación en derechos humanos (artículo).

Unidad Nro. 3

Apunte de cátedra: Guía Planificación.

AGIRRE ARRIAGA, Imanol (2005) Teorías y prácticas en educación artística. Capítulo: La evaluación en la Educación Artística. Edit. Octaedro. Año 2005. (pp. 153 a 187). España.

GVIRTZ, Silvina y PALAMIDESSI, Mariano (2000) El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza. Capítulo 6: La Planificación de la Enseñanza. Edit. Aique. Argentina.

HERNÁNDEZ, Fernando (2000) Educación y Cultura Visual. Cap.: VII: La Evaluación en la Educación Artística (pp. 153 a 187). España.

MORALES ARTERO, Juan José. (2001) La Educación Artística y su Evaluación: consideraciones Generales La Evaluación en el Área de Educación Visual y Plástica en la ESO. Juan José Morales Artero. UAB. España.

ARGENTINA. Ley de Educación Nacional N° 26206. (2006). Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Cultura y Educación. (2010). Resolución 111/10. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14862.pdf>

CÓRDOBA. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2011-2020). Diseño Curricular Encuadre General. Disponible en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LIST_0%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20web8-2-11.pdf

CÓRDOBA. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2011-2020). Diseño Curricular del Ciclo Básico de la Educación Secundaria. Disponible en <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%202%20Ciclo%20Basico%20de%201a%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf>

Unidad Nro. 4

OSORIO, Griselda. Guías de observación institucional y áulicas. Mimeo Año 2007. Argentina.
Apunte de cátedra: Guía Planificación.

Unidad Nro. 5

DE ALBA MONTES, Diego. (2017). Sobre el concepto de democracia radical en Chantal Mouffe. Revista de estudios educativos y sindicales. México. (artículo)
GIROUX, Henry (2013) La pedagogía crítica en tiempos oscuros. Revista Praxis Educativa. Vol. XVII. pp 13 a 16. Universidad Nacional de La Pampa (artículo)
..... (2013) Los profesores como intelectuales. Edit. Paidós.
REBELLATO, José Luis. (1992) Horizontes éticos en la práctica social del educador. Edit. Centro de Formación y Estudios INAME. Coop. Técnico Hispano Uruguayo Año 1992.
REBELLATO, José Luis (2020) Ética de la liberación. Cap. Nro1. Edit. Nordan Comunidad Montevideo.

5. Bibliografía Complementaria:

Unidad Nro. 1

SCHUJMAN, Gustavo -y otros- (2007) Derechos humanos y ciudadanía. Edit. Aique y Ministerios de Educación de la Nación. Argentina.
LITICHEVER, Lucia; NUÑEZ, Pedro (2008) Cultura política en la escuela media: diferentes anclajes de la experiencia escolar juvenil, en La escuela media en Debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación, compiladoras: Guillermina Tiramonti y Nancy Montes. Manantial FLACSO. Argentina.

Ministerio de Educación de la Nación (2021). Juventudes / 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación. Libro digital, PDF/A - (Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela).

Unidad Nro. 2

CHAPATO, María Elsa. (2000) La formación docente en el área de la Educación Artística. Problemas y perspectivas. Documentos del Programa Nacional de Formación Docente. Ministerio de Educación de la Nación. Argentina.
EGGER LAN, María, DILON Armando (2012) Artes Visuales. Producción y análisis de la imagen. Edit. Maipue. Argentina.
EISNER, E. (2002) La escuela que necesitamos. Ed Amorrortu. Argentina.
FREEDMAN Kerry (2006): Enseñar la cultura visual. Currículum, estética y la vida social del arte. Ed Octaedro. Capítulo 3, 4, 5 y 6 (pág. 73 a 166) España.

ROUX, Hebe. (2013) Desplegar la mirada. Las artes visuales en la escuela. Cap. 4 Edit. Biblos. Argentina.

SPRAVKIN, Mariana (2000) Cuestión de imagen, el sentido de la educación plástica en la escuela. Buenos Aires. Novedades Educativas. Argentina.

Unidad Nro. 3

HUERTA, Ricard (2010) Maestros y Museos. Edit. Universidad De Valencia. España.
MASSCHELEIN, Jan. (2006) E-ducuar la mirada. La necesidad de una pedagogía pobre (capítulo 19), en Educar la mirada. Políticas y pedagogías de la imagen; compiladoras: Dussel, Inés y Daniela Gutiérrez. Edit. Manantial. Argentina.
RAQUIMAN ORTEGA, Patricia; ZAMORANO SANHUEZA, Miguel. (2017) Didáctica de las Artes Visuales, una aproximación desde sus enfoques de enseñanza, en Estudios Pedagógicos XLIII, N° 1: 439-

456, 2017. Universidad de Valdivia. Chile.

ANTÚNEZ, Noelia y otros (2008) El arte contemporáneo en la educación artística. Edit. Puntos de vista. España. Pág. 83 a 113.

Unidad Nro. 5

ABRAMOWSKI, Ana. (2010), Maneras de querer: los afectos docentes en las relaciones pedagógicas. Paidós. Argentina.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2010) Para descolonizar occidente. Más allá del pensamiento abismal (Capítulo 1). Edit. Prometeo CLACSO. Argentina.

6. Propuesta metodológica:

La cátedra propone una perspectiva crítica que implique tanto la construcción de herramientas teórico prácticas para el desempeño docente, como la integración de la experiencia individual de los/las estudiantes practicantes. Ello supone profundizar no sólo en aspectos disciplinares, sino también en la dimensión política que supone el fenómeno educativo en las artes visuales en relación a comprender la problemática de los jóvenes, e incentivar una mirada reflexiva hacia el contexto socio cultural que incide en sus vidas. De esta manera el abordaje pedagógico crítico en artes visuales, al cuestionar los conocimientos que “se deben adquirir” e integrar el contexto socio cultural puede motivar, tanto en los y las practicantes como en sus estudiantes, respuestas emancipadoras en cuanto a posibles transformaciones individuales, institucionales y sociales.

En este sentido se promoverá el análisis y la reflexión como dimensión cognitiva imprescindible para que el aprendizaje suceda en relación a construir las herramientas pedagógicas y didácticas necesarias al momento de la práctica docente. Teniendo en cuenta el enfoque mencionado se impartirán clases a partir de la exposición teórica y práctica por parte de los docentes integrantes de la cátedra. Paralelamente, en estas clases se trabajará con dinámicas grupales que propiciarán la lectura compartida, el debate y la producción de ideas y propuestas artísticas. Es por ello que la asistencia resulta indispensable. Se trabajará con documentos teóricos y videos de personas reconocidas en el ámbito educativo lo cual posibilitará construir actitudes crítico reflexivas a instancias de las lecturas y en relación a las prácticas que se realizarán en las aulas; los temas de lectura se orientan hacia el sujeto de aprendizaje (adolescentes y jóvenes), las “formas institucionales” educativas, las posibilidades de expresión subjetiva, la crítica y el disenso socio cultural a través de las artes visuales, la crítica a las formas institucionalizadas del arte, etc. Se exhibirá material audiovisual (por ejemplo, con referencia a la Educación en Derechos Humanos), luego del cual se organizan debates sobre lo presenciado a través de preguntas (cuestionario formal/informal). Luego del ingreso y observación etnográfica a las instituciones educativas y al grupo de estudiantes con el que se realizará las prácticas, se encomendará la elaboración de una Planificación pertinente y la construcción de material didáctico específico. Finalizado el ciclo de las prácticas docentes se realizará un plenario en el cual los/las estudiantes podrán exponer sus impresiones, debilidades y fortalezas tanto individuales como institucionales. Este recorrido será evaluado en instancias de 3 (tres) Trabajos Prácticos y 2 (dos) Parciales Integradores. La construcción de la herramienta de evaluación se contextualiza con diversos condicionantes conceptuales y operativos de manera tal de evaluar el desempeño grupal e individual.

7. Evaluación:

Evaluación y Criterios de Evaluación

En la primera etapa: Los contenidos de las Unidades 1, 2, 3 serán evaluados a través de la elaboración grupal de trabajos prácticos presenciales y un Examen Parcial Integrador al término del primer cuatrimestre. Este Primer Parcial Integrador incluye el registro de observaciones institucionales y áulicas en las escuelas seleccionadas y su posterior análisis. Asimismo, la evaluación se desarrollará de forma inicial (diagnóstica), continua-formativa y sumativa; se incentivará la autoevaluación y los aportes a la cátedra.

En la segunda etapa: La evaluación de las prácticas docentes en las instituciones escolares se desarrollará de forma continua durante el segundo cuatrimestre, con la asistencia de los docentes (de la materia) en

relación a la construcción de las planificaciones y el material didáctico y finalizará con un Segundo Parcial Integrador en el que se realiza una síntesis de la experiencia. En este sentido se tendrá en cuenta la singularidad de cada situación de la práctica en relación a la particularidad de cada situación concreta, registrando sucesos, en tanto procesos, y los cambios que se producen en ellos. Dentro de esta perspectiva se construirán herramientas para que el/la alumna reconozca su situación en las diversas etapas del proceso de la práctica docente. Se le asigna especial significación a la autoevaluación y a los espacios áulicos de inter-evaluación que se proponen desde los registros de observación que realizarán tanto docentes (de la materia y de la asignatura), como los/las estudiantes, quienes integrarán los marcos teóricos propuestos para sus posteriores reflexiones.

Criterios de evaluación:

- Tanto la Práctica Docente en las instituciones escolares como los Trabajos Prácticos y los Parciales Integradores se deben construir de acuerdo a las consignas especificadas para cada instrumento de evaluación.
- Los Trabajos Prácticos, los Parciales Integradores y la Práctica Docente (su desarrollo empírico, el documento Planificación y los Recursos Didácticos), deben reflejar las dimensiones teóricas pedagógicas desarrolladas en las Unidades 1 a 5.
- Los Trabajos Prácticos se presentarán, en soporte papel, el mismo día de su puesta en acto (al terminar la clase).
- Las Observaciones Institucionales y las Planificaciones se presentarán debidamente formalizadas en las fechas indicadas a tal efecto.
- Las planificaciones deben ser aprobadas por docentes de la cátedra y docente de la asignatura (donde se realizan las prácticas) antes de su puesta en acto.
- En cuanto a la construcción de las Planificaciones se tendrá en cuenta su coherencia (congruencia interna del documento), pertinencia (al nivel de enseñanza), y correspondencia (concordancia) entre herramientas conceptuales, metodológicas y procedimentales seleccionadas para la intervención áulica.
- Los y las estudiantes mantendrán respeto por los acuerdos contraídos con la cátedra y con la institución escolar donde se desarrolla la práctica docente.
- Los y las estudiantes demostraran, a través de práctica docente, la planificación de la misma y su actitud y compromiso hacia la cátedra y la institución receptora, la capacidad crítica y analítica en términos de aportes nocionales/prácticos autónomos que construya a partir de los estudiado/vivenciado en el año lectivo.

8. Prácticos:

Este espacio curricular prevé la realización de tres (3) trabajos prácticos, las Prácticas Docentes y dos (2) Parciales Integradores, conforme al Artículo 17 del Régimen de Estudiantes de la Facultad de Artes. Tanto los trabajos prácticos como los parciales integradores se acreditan con calificación cuantitativa. Estas instancias se pueden recuperar en las fechas previstas para tal fin.

9. Requisitos de aprobación para promocionar, regularizar o rendir como libres (según normativa vigente - ver aquí: [Régimen de Estudiantes \(OHCD 01/2018\)](#) y [Alumno/a trabajador/a](#)):

La Cátedra Práctica de la Enseñanza y Residencia IV se ajusta a la modalidad teórico-práctico, conforme al Artículo 12 del Régimen de Estudiantes de la Facultad de Artes.

Condiciones de cursado:

La materia Práctica Docente y Residencia IV no se puede cursar/rendir en condición de “Libre” o “Promocional”. (pp 9; Resolución 093/2014, Facultad de Artes, UNC)

Para regularizar la materia el/la estudiante debe:

- Aprobar el 80% de las instancias evaluativas (Prácticos y Parcial Integrador), con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete).
- Si un/una estudiante obtiene como calificación un cuatro (4), menos de cuatro (4), o “Ausente” en alguno de los trabajos prácticos, deberá recuperar el trabajo práctico en las fechas determinadas a tal fin.
- Con respecto a las Prácticas Docentes áulicas (ver: *Anexo 1)

- Con respecto al Parcial Integrador: si se desapueba (menos de un cuatro -4-), puede recuperarse sin que se pierda la condición de regularidad, pero no puede quedar desaprobado.
- Se exige que las materias correlativas Tecnología Educativa; Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II y Práctica Docente y Residencia III, estén aprobadas y/o regularizadas para poder cursar la materia Práctica Docente y Residencia IV (artículos 8° y 9° “Régimen de alumnos”; <https://artes.unc.edu.ar/estudiantes/regimen-de-alumnos/>)
- Se exige asistencia a un 80% de las clases. Se entiende por asistencia la presencia del estudiante en la clase, bajo ningún motivo la misma se podrá acreditar mediante actividades (Instancias evaluativas jornadas-salidas a congresos- actividades extracurriculares-etc.) (Art 23. Régimen de alumnos)
- La materia se aprueba con un Coloquio Final.
- La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición.

Descripción de la propuesta de evaluación ajustada a la reglamentación vigente (Régimen de alumnos y alumno trabajador en: <http://www.artes.unc.edu.ar/sae/secretaria-de-asuntos-estudiantiles>

*** Anexo I; de la Práctica Docente –**

De acuerdo con lo explicitado en el Plan de Estudios esta materia no puede rendirse en condición de libre. (pp 9; Resolución 093/2014, Facultad de Artes, UNC)

1. La condición de estudiante regular puede sostenerse en esta materia si y sólo si el/la estudiante ha aprobado el proceso de residencia completo (observación institucional y áulica, planificación del proyecto e implementación de la práctica aprobada por el equipo de cátedra).
2. Se exigirá el 100% de asistencia a las clases a cargo del/de la residente en las instituciones educativas designadas, en conformidad con el art. 4 inc. “C” del Régimen de alumnos trabajadores y/o con familiares a cargo y/o en situación de discapacidad (Res. HCD: 152/2017)
3. Las Prácticas Docentes no pueden recuperarse, el/la estudiante que no apruebe deberá recuperar la materia. Dicha imposibilidad está dada por las características del espacio curricular, ya que implica: un nuevo contrato interinstitucional, un nuevo cronograma de prácticas, renovar la aceptación de las instituciones de Control del Sistema Educativo (Inspecciones), un nuevo proceso de observación de las prácticas, la elaboración de una nueva planificación acordada y aprobada por el equipo de docentes.

Examen Final:

Se trata del Coloquio Final a realizarse en fechas de exámenes del calendario anual institucional de la Facultad de Artes. En esta instancia el/la estudiante debe presentar una Carpeta Informe Final y un Ensayo. Tanto el texto del Ensayo como la Carpeta Informe Final se deben presentar con una semana de antelación a la fecha de examen.

A. El texto Ensayo se presentará por escrito y se expondrá de manera oral ante el tribunal examinador. El Ensayo se desarrollará a partir de un tema/problema que se impartió durante el año lectivo y que conste en el Programa de Cátedra, asimismo este trabajo escrito debe tener como sustento empírico la práctica docente áulica realizada en la escuela de enseñanza media. El Ensayo, el cual no debe exceder las diez (10) carillas (mínimo de 7 carillas), se ajustará a ciertas pautas de presentación formales que se consignarán en clase; el texto debe constar de título, introducción (inclusión de “tesis” y “problema”, y explicación de la importancia del tema), desarrollo (con argumentos y en lo posible, contra argumentos), conclusión (en tanto corolario e inferencia del ensayo), y por último bibliografía.

B. Carpeta Informe Final. En la fecha del turno que el/la estudiante elige para rendir el Coloquio Final se debe presentar (con una semana de antelación) una Carpeta como Informe Final.

La Carpeta Informe Final constará de:

1. Carátula, en la cual se incluya:
 - 1.1. El nombre apellido del/de la estudiante, y datos institucionales
 - 1.2. Datos completos de la institución en donde se realizó la práctica.
 - 1.3. Datos del/de la docente titular de la asignatura donde se realizó la práctica.
2. Ensayo.
3. Todos los prácticos anuales corregidos y calificados por docentes de la cátedra y su posterior corrección

por parte del alumno (si fuese necesario).

4. El Primer Parcial Integrador.

5. Las observaciones áulicas e institucionales previas a la práctica, teniendo en cuenta las planillas de observación (material documentario que se propone desde la Práctica Docente y Residencia III). Registros, encuesta y análisis. Se pueden incluir fotografías y planos de la escuela.

6. Las planificaciones institucionales (PEI) y áulicas de los Docentes Titulares de las asignaturas donde se ha desarrollado la práctica.

7. Las planificaciones del/de la practicante, elaboradas y aprobadas previamente a la práctica.

8. Las evaluaciones (devoluciones) de su práctica docente (evaluaciones realizadas por los docentes de la cátedra y/o por Docente Orientador a cargo de la asignatura en las Escuelas Asociadas).

9. Los aportes críticos del “par pedagógico” sobre sus propuestas de intervención y la práctica misma.

10. Un texto (de una carilla como mínimo), en términos autocrítica en relación a las observaciones sobre su propia intervención (análisis debidamente fundamentado desde el material teórico impartido en clase y/o con aportes de material teórico de años anteriores)

11. Los recursos didácticos utilizados en las prácticas:

12.1. A través de imágenes fotográficas, y/o evidencias que puedan incluir en la carpeta en función del formato de la misma de ellos

12.2. Imágenes fotográficas de los procesos áulicos, y los resultados obtenidos.

13. Una evaluación individual (escrita) de la cátedra estructurada libremente, que comprenda los aciertos y las debilidades de la misma.

10. Disposiciones especiales de la Cátedra:

11. Requisitos y disposiciones sobre Seguridad e Higiene:

CRONOGRAMA TENTATIVO

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov
Unidad 1	X	X							
Unidad 2		X	X						
Unidad 3				X					
Unidad 4						X	X	X	
Unidad 5								X	X
Primer Parcial Integrador					X				
Segundo Parcial Integrador								X	X
Recuperatorio Prácticos y parciales									X
Observaciones				X					

áulicas e institucionales									
Desarrollo de Prácticas en instituciones escolares						X	X	X	X